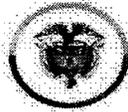


Proceso: PARTICION EN VIDA
Demandante: EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA
Radicado: 500013110002-2018-00355-00

143



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de febrero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo ordenado en el acta de audiencia de fecha 6 de noviembre de 2019, que regrese nuevamente el expediente a secretaria, para que termine de correr el traslado de la demanda a la entidad BANCO DE BOGOTA, toda vez que según certificado obrante a folio 139 de este cuaderno, la misma fue entregada en la dirección de destino el 30 de enero de 2020 y a la fechas de ingreso del expediente al Despacho, el término no había fenecido.

Cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO